



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 23 de 2013
Julio 15 de 2013**

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Representante Coordinadores de Posgrado	X		
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	X		
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores	X		Se integra a la reunión en el punto 4
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación		X	
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
FRANCISCO AGUILAR SOTO Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
DIANA PATRICIA RINCON RODRIGUEZ Representante Estudiantes		X	
JHON EDWAR PÁEZ HUERTAS Representante estudiantes suplente		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

1 Verificación del Quórum

Hay quórum y se puede realizar la sesión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2 TEMAS DE CARÁCTER ACADEMICO PENDIENTES DE CONCLUIR

De acuerdo con lo orientado por el Consejo de Facultad, en la sesión No.21 de junio 20 de 2013, se incorporan en la presente agenda, los temas cuyo desarrollo temático generó la necesidad de incorporar nueva discusión o conclusión.

3 PRÁCTICAS PROFESIONALES

3.1 Contexto:

Previas las reflexiones que se han planteado alrededor del tema de la práctica docente, profesional o de denominación similar, la discusión y el análisis se ha ubicado en dos (2) escenarios, a saber:

- a.) Uno, de orden curricular – pedagógico y académico y disciplinar y,
- b.) Otro de orden administrativo que conlleva el acatamiento de la normatividad vigente, en relación con el número de estudiantes.

Con base en lo anterior, en orden de prioridades, el CF analizó el alcance de la Circular del Consejo Académico No. 004 de mayo 18 de 2004 que a la letra dice: “... *los cursos prácticos y/o experimentales deberán tener un número mínimo de 15 estudiantes oficialmente matriculados y un número máximo de 25 estudiantes oficialmente matriculados...*”. De donde concluyó que un número de 15 estudiantes para el desarrollo adecuado de una práctica docente resulta incongruente con la calidad de la misma por tanto consideró prudente tener un criterio de unidad en lo relativo a la asignación de horas lectivas a los profesores que desarrollan los espacios académicos de Práctica Docente, práctica profesional, práctica intensiva, práctica pedagógica o sus equivalentes en los proyectos curriculares de la Facultad y en consecuencia aprobó la asignación de una (1) hora lectiva por cada uno punto cinco (1.5) estudiantes registrados en el espacio académico de Práctica Docente, decisión que según lo aprobado por este organismo se solicitó a Vicerrectoría Académica propusiera al Consejo Académico. este criterio ayudará para que actuemos conforme a lo que está reglamentado por el consejo Académico que es el competente en el asunto.

En segunda instancia, se ha aprobado el desarrollo de un seminario que fundamentado en los esfuerzos de cada uno de los proyectos curriculares, posibilite la sistematización en lo relativo a la Práctica Docente en perspectiva de agenciar, según sus especificidades, estos espacios académicos, articulándolos a procedimientos de investigación, proyección e innovación. Por lo anterior en el día de hoy se deben precisar las líneas o características del seminario.

Conclusión: Se propone elaborar una agenda temática y de acción para el desarrollo del seminario. En virtud del trabajo realizado por parte del profesor Tomás Sánchez, se le delega esta tarea y presente propuesta durante la primera semana de agosto ante la decanatura a fin que se apropien los recursos que sean necesarios.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

4 MODALIDADES ESPECIALES

4.1 **Contexto.** Se acordó redactar un documento, tomando como base la resolución actual, atendiendo las sugerencias y observaciones manifestadas por los consejeros y asistentes, el cual pasará para revisión jurídica por parte del asesor de decanatura, quien deberá ajustarlo con apego a la ley y a los estatutos de la universidad.

El docente Abelardo Rodríguez Bolaños, plantea en el proyecto de modalidades especiales: A.) Redefinir y reglamentar los cursos de modalidades especiales; B.) Homologa los términos de tutoría y modalidad especial a curso de nivelación; C.) Considera el docente que al establecer un curso de nivelación inter-semestral, el cual tendría un costo, sería un mecanismo de disminución de la retención estudiantil

Observaciones generales:

- El docente Yury de Jesús Ferrer Franco considera que no se puede plantear la modificación de la tutoría y que no podemos hablar de cursos inter-semestrales gratis
- La docente Esperanza del Pilar Infante Luna, la propuesta es interesante, aunque el espíritu es diferente a como se conciben las modalidades especiales y los cursos inter-semestrales, considera que se deben precisar los tiempos para las solicitudes de modalidades especiales, los cuales deben coincidir con las adiciones y cancelaciones de espacios académicos. En relación con los espacios desaparecidos en el plan de estudios, tendría que mirarse cuales serían homologables.
- El presidente del Consejo de Facultad William Fernando Castrillón Cardona, aunque resalta los valiosos aportes del trabajo realizado por el docente en relación con el tema, considera existe una reglamentación y a la luz de ella debemos definir el concepto. Las modalidades como curso de nivelación no aplicarían.

Conclusión: continuar aplicando para los cursos de Modalidad Especial la Resolución No. 013 de marzo 23 de 2000 emanada de la decanatura; mientras tanto se sugiere al señor decano modificar la misma en aspectos como: a.) precisión fechas de radicación de la solicitud b.) Establecer como una única vez cursar una asignatura por modalidad especial; c.) Incluir esta clase de modalidad en los planes de trabajo de los docentes, como horas no lectivas d.) Que la dicten profesores de planta e.) que la solicitud tenga aval del Consejo Curricular; f.) En caso de pérdida podrá presentar un examen de suficiencia aprobado por el Consejo Curricular del proyecto. (Terna); f.) La decanatura elaborará la nueva resolución e informará a este consejo.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

5 TRABAJO DE GRADO COMO ESPACIO ACADÉMICO

5.1 Contexto: Se acordó, preparar un documento que recoja las observaciones planteadas donde se “defina el trabajo de grado como espacio académico” y se establezcan lineamientos a seguir en los proyectos curriculares, para ser presentada al Consejo Académico.

Observaciones generales:

- El señor Decano precisa que el Consejo Académico aprobó la nueva normatividad con algunas novedades como la denominación de los espacios académicos y el número de créditos asignados, entre otros. El Acuerdo derogaría el 015- y todas las reglamentaciones contrarias.
- El docente Yury Ferrer Franco, manifiesta que la intención de la nueva reglamentación es la de resolver estos procesos de diversificación, al respecto, es importante que el Comité de Currículo de la Facultad tenga clara la misma para que en un momento dado se ejerza una mediación. También es importante que esos cambios sean informados a través del SACES. De otra parte, se debe orientar a los consejos curriculares, planteando unos elementos generales para que realicen las modificaciones correspondientes en relación con la denominación y el número de créditos, las cuales deben ser enviadas al Consejo de Facultad para su revisión.

CONCLUSION. Esperar la socialización de la nueva normativa emanada del Consejo Académico y una vez llegue comunicarla a todos los proyectos curriculares y demás áreas de interés en el tema.

6 MENCIONES MERITORIAS – LAUREADAS

6.1 Contexto Se acordó, preparar un documento que establezca unos criterios o lineamientos mínimos, que orienten a los docentes para determinar la calidad de los trabajos y deduzcan si éstos son objeto de distinción meritoria o laureada; adicionalmente sugerir en el documento incentivos para los estudiantes, adicionales como publicación de los productos; incorporar criterios para aminorar el tiempo de evaluación de trabajos Este documento debe ser revisado posteriormente por el asesor jurídico de decanatura. La docente Esperanza del Pilar Infante Luna, describe el procedimiento de postulación propuesto.

- La postulación debe ser presentada de manera unánime por el jurado y el director
- Debe contar con el aval del Consejo Curricular mediante oficio dirigido al Consejo de Facultad



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- La solicitud al Consejo de Facultad debe ir acompañada de los siguientes documentos:
 - Trabajo final en medio digital formato PDF
 - Aval académico del Consejo Curricular
 - Formato de postulación debidamente diligenciado y argumentado (página web del Comité de Investigaciones)
 - Copia acta de sustentación (nota mínima de 4,5 para postulación a mención meritoria y nota de 5,0 para postulación a mención laureada.)
- Publicación de los resultados: Se harán dos publicaciones tipo artículo científico y de acuerdo con los lineamientos del Comité de Publicaciones de la Facultad.

El señor decano informa que según la nueva reglamentación sobre trabajos de grado, se pasa de la designación de dos evaluadores a uno y considera que es necesario que el Consejo de Facultad nombre otro evaluador para que conceptúe sobre la postulación en tiempos establecidos. La decanatura remite la comunicación al docente evaluador.

CONCLUSION. La docente Esperanza del Pilar Infante, debe incorporar sugerencias a la propuesta y en la siguiente sesión se aprobará acto administrativo.

7 HOMOLOGACIONES EN POSTGRADOS Y CRÉDITOS VISTOS MEDIANTE LA MODALIDAD FORMACIÓN AVANZADA

7.1 Contexto.

Se realizó una presentación y sustentación de los acuerdos establecidos por los coordinadores de postgrado que asistieron a diferentes reuniones (Profesores: Pedro Javier Rojas; Jorge David Sánchez; Fernando Aranguren; Jorge Gómez y Jairo Ricardo Pinilla G.) El documento de base de estudio, corresponde al enviado por el profesor Pedro Javier Rojas a la secretaria del Consejo de Facultad, semanas antes de la reunión.

Después de la presentación, se realizó un amplio análisis por parte de los consejeros, en donde se estudió punto por punto, todos y cada uno de los apartes del documento. Dada la necesidad de garantizar que el documento estuviese ajustado a la normatividad vigente, se acordó que el tema sea objeto de un debate más amplio y, por tanto, la discusión se abordará nuevamente el 15 de julio, fecha en la cual se espera que se produzca un documento definitivo...”.

Entre los aspectos a discutir estarían:

- a.) Definición de Homologación:
 - a. Reconocimiento de créditos.
- b.) Criterios de homologación
 - a. En especial la nota mínima).



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- c.) Procedimiento de homologación
a. Reconocimiento de estudios realizados

El docente Jairo Ricardo Pinilla González, informa que el tema será abordado en reunión de Coordinadores de posgrado, el martes 16 de julio, y en consecuencia, presentará a este colegiado del día jueves 18 de julio el documento con las observaciones a que haya lugar.

CONCLUSION. Aplazado el tema hasta que se genere nuevo documento que incorpore sugerencias de coordinadores de posgrado y de los consejeros del CF.

8 CONSEJERIAS Y APOYO PARA DISMINUIR DESERCIÓN

8.1 **Contexto:** Previa inclusión de propuesta de la comisión y demás sugerencias, se acordó preparar un documento de lineamientos para que este organismo oriente como facultad las características y alcances de las consejerías.

CONCLUSION. Se aplaza la presentación del mismo para la próxima sesión del Consejo de Facultad.

Se da por terminada la Sesión siendo las: 5:00p.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y
Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de
Ciencias y Educación

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTÓ	Nancy Yaneth Suárez	Técnico OPS	
REVISÓ	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
APROBÓ	William Fernando Castrillón Cardona	Presidente Consejo de Facultad	